LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**ODC 057-2021**
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 09 **Mes:** 08 **Año:** 2021
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUBE PÚBLICA 2019
CEDULA O NIT	**901.328.065-6**
OBJETO	Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC - requiere la renovación de la infraestructura, administración y soporte de bases de datos, almacenamiento, seguridad y *Streaming* de la Nube de **Amazon Web Services - AWS**.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Entregar la documentación del cronograma de actividades, plan de trabajo y plan de comunicaciones máximo a los diez (10) días calendario siguientes al perfeccionamiento de la Orden de Compra. **2.** Realizar la migración de la plataforma nube AWS que incluye: Instancias en EC2 (Estáticas y Elásticas), Servicios de Seguridad (WAF), Route 53, Networking, Bases de Datos (RDS), Almacenamiento (S3, Glacer y Discos EBS). Esta actividad se debe realizar en su totalidad durante el periodo de empalme hasta al 25 de octubre de 2021. **3.** Realizar la implementación, configuración y renovación de los servicios de la plataforma nube AWS que incluye: Instancias en EC2 (Estáticas y Elásticas), Servicios de Seguridad (WAF), Route 53, Networking, Bases de Datos (RDS), Almacenamiento (S3, Glacer y Discos EBS), máximo a los noventa (90) días calendario siguientes al perfeccionamiento de la Orden de Compra. **4.** Efectuar la reserva y/o aprovisionamiento de la infraestructura nube AWS en sus instancias elásticas, estáticas, RDS y suscripción anual del servicio de seguridad: *Shield*, máximo a los noventa y cinco (95) días calendario siguientes al perfeccionamiento de la Orden de Compra. **5.** Realizar, antes de la finalización de los servicios, la entrega formal de la información que posea en su condición de EL CONTRATISTA a la persona jurídica designada por -RTVC- a la fecha de finalización del contrato, esto es, atender la solicitud de empalme con el tercero que llegue a ser designado como operador y administrador de la infraestructura nube. El plazo para la realización de dicho empalme será durante los últimos noventa (90) días calendario del contrato y se entenderá que los costos asociados a dicho empalme estarán a cargo de EL CONTRATISTA saliente. En estas actividades debe estar incluida también la transferencia de la cuenta en AWS donde se encuentran los datos que son propiedad de -RTVC-, para que sean administrados por el nuevo proveedor, en caso de que esto ocurra (El contrato con el operador entrante se firmará un mes antes de iniciar operación, con el fin de que en ese periodo se inicie el empalme y migración de la infraestructura; posterior a estas actividades, EL CONTRATISTA entrante quedará a cargo de la infraestructura, es decir, será responsable de su administración; sin que esto represente que deba estar encargado de la operación, la cual será responsabilidad de EL CONTRATISTA saliente hasta la fecha de terminación del contrato), como condición obligatoria para el pago de la totalidad del contrato y su respectiva liquidación. Para realizar la entrega a conformidad de la infraestructura nube se establece como tiempo máximo un mes después de la finalización del contrato. **6.** Realizar en el periodo de noventa (90) días calendario, el empalme con el anterior operador de la nube la migración y afinamiento de los servicios de AWS, periodo en el cual **EL CONTRATISTA** no cobrará ningún valor por servicios, pues dichos gastos estarán a cargo del proveedor de nube saliente. En todo caso, posterior al mes de empalme**, EL CONTRATISTA** iniciará la ejecución y estará a cargo del cumplimiento del objeto contractual. En el evento de no ser

	necesario el periodo de migración y afinamiento de los servicios de nube, **EL CONTRATISTA antes de la suscripción del contrato,** deberá mediante documento, exponer las razones del porqué así lo considera, por tanto, previa validación por parte de la Entidad. **7.** Las demás contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para la contratación de Servicios de Nube Pública, atendiendo a lo establecido en su Cláusula *11 "(…) Obligaciones de los Proveedores (…)"* (Nube Pública III- Acuerdo CCENEG-015-1-2019).		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato fue hasta el veinte (20) de octubre de 2022 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($ 2.320.183.470)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($ 2.320.183.470)		
FECHA DE INICIO	**Día**: 20	**Mes:** 08	**Año:** 2021
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 20	**Mes**: 10	**Año:** 2022
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	**MODIFICACIÓN No. 1** del 30 de junio de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución (1) mes y (1) día. **MODIFICACIÓN No. 2** del 29 de julio de 2022, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución (2) meses y (20) días y se adicionó al valor inicial del contrato la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 447.981.652).		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 23 **Mes:** 05 **Año:** 2023		

En virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, suscribo la presente certificación de forma virtual, avalando su contenido.

JULIANA SANTOS RAMIREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Paola Andrea Arenas García – Abogada Contratista De La Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró: Jonatan Alejandro Gallo Martinez – Contratista RTVC.

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cliente	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NIT	899.999.001
Contratista	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
NIT	900092385-9
Contrato No.	ORDEN DE COMPRA 54212 DE 2020
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE COLLOCATION Y SEGURIDAD INCORPORADOS EN EL ACUERDO MARCO DE NUBE PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARIAS DE EDUCACIÓN.
Fecha de Inicio	28 de agosto de 2020
Fecha de Finalización	15 de noviembre de 2022
Valor Total de la Orden de Compra	$ 4.139.604.856,02

Calificación del Servicio (conforme al informe final de interventoría)		
	Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	4,7
	Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión	4,8
	Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al cronograma establecido.	4,7
	Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad	4,8
	Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	4,7

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 de marzo de 2023

CONSTANZA ENGATIVÁ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información